



Nombre de alumnos:

Cristian Aroldo Bernardo Cardona

Nombre del profesor:

silvestre cárdenas Osvaldo francisco

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

Materia:

régimen fiscal para personas morales

Grado: 6

Grupo: B

PERSONAS MORALES

2.1

ARTICULO 16- Las personas morales residentes en el país, acumularan los ingresos en efectivo inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero

Se divide

Concepto que no se consideraran ingresos

Excepciones de ingresos acumulables

Otros ingresos acumulables

Personas morales residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país

Ingresos por dividendos

2.2

ARTICULO 17- los ingresos se obtienen ,en aquellos casos no previstos en otros artículos de la misma en la fecha señalada conforme en los tratados

son

Se explica el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada

Se enví o entregue materialmente el bien o cuando se presente el servicio

Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuándo provenga de anticipos

Otros gastos acumulables

ARTICULO 18- para los efectos de este titulo, se consideran ingresos acumulables, además de los señalados en otros artículos de esta ley

Ingresos determinados por autoridades fiscales

Ganancias derivadas de la transmisión de prioridad de bienes por pago en especie

Beneficio por mejoras que pasen a poder del propietario

PERSONAS MORALES

2.4

ARTICULO 117 LFT- los trabajadores participarán de las utilidades de las empresas en el porcentaje que determine la CNPTUE(10%)

Por efecto, el articulo120 de la mencionada ley que se considera utilidad en cada empresa, la renta grabable, de conformidad con las normas de la LISR

2.5

ARTICULO 19- Para determinar la ganancia por la enajenación de terrenos, de titulo valor que represente la propiedad de bienes

pero

Excepto tratándose de materia prima , mercancía productos terminados y semiterminados cuyo valor no estén en el art.8

Método de la inversión en caso de fusión o escisión

2.6

ARTICULO 25- los contribuyentes podrán efectuar las siguientes deducciones en las ramas de

1.Devoluciones, descuentos o bonificaciones,2. Costos de lo vendido

3.gastos,4- inversiones

5-creditos incorporables y las perdidas por caso fortuito, 6-cuotas pagadas por patronos al IMSS

7-intereses devengados, 8-ajuste anual por inflación

Anticipos y rendimientos pagados alas personas que se indican, 10-creacion de reservas para fondos de pensiones, jubilaciones

PERSONAS MORALES

2.7

gastos no de deducibles

ARTICULO 28- para los efectos del titulo no serán deducibles

Los siguientes

1-Pagos de ISR, contribuciones a cargos de terceros, 2-cantidades entregadas al personal proveniente de subsidio para el empleo

3-gastos e inversiones
4-obsequios, atenciones y gastos de naturaleza analoga

5-gastos de representación
6-viaticos o gastos de viaje

7-gastos de viaje destinados a alimentación
8-gastos de viaje destinados a hospedaje

9-gastos de viaje destinados a automóviles 10-gastos de viaje con motivo de seminarios o convenciones

2.8

ARTICULO 29-Las reservas de fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarias a las que establece la ley de seguro social y de primas de antigüedad, se ajustaran a reglas

LAS CUALES SON

1-calculos deberá realizarse cada ejercicio
2-las reservas deberán invertirse un 30%

3-los bienes que formen el fondo deberán afectarse en fideicomisos irrevocables
4-las inversiones que constituyan el fondo deberán evaluarse cada

5-no podran deducirse las aportaciones cuando el valor
6-podra disponer el contribuyente de acuerdo a la fracción 2